

ECONOMÍA

Que la crisis económica dejara en mínimos casi insostenibles la recaudación sirvió para que los Gobiernos autonómicos echaran mano de su capacidad normativa, no sólo para adaptar a sus necesidades los tramos de los impuestos estatales sobre los que tienen competencia, sino, y en

especial, para crear nuevos tributos propios. Son fundamentalmente de carácter medioambiental, por lo que las tasas sobre los residuos, el agua embalsada, la incineración, la generación de energía eléctrica o eólica y la contaminación atmosférica se han convertido en habituales.

Las comunidades exprimen al máximo los 79 tributos propios que sólo suponen el 2,2% de los ingresos fiscales

Los impuestos autonómicos pinchan en la recaudación

■ Ana Sánchez Arjona

"A veces lo que se ingresa por un tributo regional no cubre los costes de su implantación", aseguran los expertos ante la nutrida variedad de impuestos autonómicos generados desde 2008 y a raíz de que la crisis económica dejara en mínimos casi insostenibles la recaudación. Para intentar paliarlo, los Gobiernos autonómicos echaron mano de su capacidad normativa no solo para adaptar a sus necesidades los tramos de los impuestos estatales sobre los que tienen competencia sino y, en especial, para crear nuevos gravámenes.

Por ejemplo, **Andalucía** aplica un tributo a las tierras infrautilizadas o sobre los vertidos a las aguas litorales. En **Asturias**, los hipermercados tienen que pagar un impuesto especial por lo que contaminan sus clientes cuando van a hacer la compra a sus tiendas y en **Cataluña**, desde el 1 de mayo tomarse un refresco puede ser hasta un 20% más caro que hacerlo en cualquier otro sitio del país.

Lo cierto es que las autonomías se han encargado de aprovechar sus mejores bazas para captar inversiones y atraer nueva población con una estrategia en la que, los impuestos son un arma muy eficaz para conseguirlo.

Y es que, los Gobiernos regionales están exprimiendo al máximo su capacidad tributaria. Actualmente cuentan con 79 impuestos propios, fundamentalmente de carácter medioambiental, que sin embargo tienen una capacidad recaudatoria de corto recorrido y que solo supone el 2,2% de los ingresos fiscales totales obtenidos. "La financiación de las comunidades depende fundamentalmente de los grandes impuestos", asegura **Valentí Pich**, presidente del Consejo General de Economistas que junto con el Registro de Asesores Fiscales, y en un documento, han estudiado todos los tributos que afectan a los Gobiernos regionales. Tanto los cedidos parcialmente por el Estado central como son el IRPF, IVA, Impuestos Especiales, que representan el 84% del total de su recaudación, como los cedidos totalmente como los de sucesiones y donaciones, Patrimonio o Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados entre otros. Pero, sobre todo, se han detenido en la evolución de los impuestos propios para señalar que las desigualdades entre comunidades vienen determinadas, en este sentido, por la fiscalidad.

Los economistas defienden la homogenización de la fiscalidad regional. En ese sentido, desde el REGAF apuestan por hacer un análisis de los impuestos. "No se puede gravar todo. Hay que mirar la evolución internacional", ha explicado **Jesús Sanmartín**, presidente de los asesores fiscales del Consejo de Economistas.



En Cataluña, desde el 1 de mayo, tomarse un refresco puede resultar hasta un 20% más caro

Con los impuestos del Estado a un lado y los que establecen las entidades locales por el otro, las comunidades se han agarrado al medio ambiente para crear gran parte de sus figuras impositivas. Tasas a los residuos, al agua embalsada, a la incineración, a la generación de energía eléctrica o eólica o a la contaminación atmosférica se han convertido en habituales.

Sin embargo, hay otros tributos que sorprenden más: Asturias y Baleares gravan el bingo y sus premios; Andalucía dispone de un impuesto en vigor que penaliza a los propietarios de fincas vacías; y Cataluña, la más creativa tributariamente los últimos años, impone un

impuesto por casas vacías, por estancias turísticas, algo común en otros países como Italia, o sobre grandes superficies comerciales. Este tributo está siendo analizado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otro problema más, el jurídico, para un sistema que expertos y economistas piden revisar aprovechando la reforma de la financiación autonómica.

La importancia del agua

Tres de cada cuatro euros que recaudan las comunidades autónomas por impuestos propios están relacionados con el agua, según un estudio del Consejo General de Economistas que también señala que Catalu-

ña y la Comunidad Valenciana son las que más ingresos obtienen en términos absolutos por este asunto.

Doce comunidades autónomas tienen cánones sobre el agua que en 2015 supusieron ingresos por valor de 1.134,5 millones de euros, de los que 470,9 millones fueron recaudados por Cataluña y 220,5 millones por la Comunidad Valenciana.

La recaudación de los tributos relacionados con el agua significa el 77,3 por ciento de los ingresos obtenidos por impuestos propios, registrando un importante aumento en los últimos años y suponiendo, en algunas autonomías, casi la totalidad de lo recaudado por este tipo de imposición

Objetivo: neutralizar el tributo más dulce

■ Es lo que ocurrió con el impuesto sobre los depósitos bancarios de Extremadura, Canarias y Andalucía. En el 2012 empezaron a aplicar un tributo sobre la banca para lograr más ingresos. Catalunya también lo aprobó aunque algo después.

Al Ejecutivo de Rajoy no le gustó la medida. Y para neutralizarlo, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, creó a su vez un impuesto estatal igual, es decir, que estuviera por encima de los autonómicos, al que grabó con un tipo muy próximo a cero. Después se

comprometió a repartir lo recaudado entre todas las comunidades. Y aunque el Estado se vio obligado a compensar, por su decisión, con 278 millones, a las tres que habían activado el impuesto antes que el Estado, y no a Cataluña que lo hizo más tarde, paralizó la iniciativa y la limitó con la excusa de favorecer la unidad de mercado.

Y todo parece indicar que esto volverá a suceder este mismo 2017 tras la entrada en vigor del impuesto sobre bebidas azucaradas y carbonatadas de la

Generalitat.

El Ejecutivo de Carles Puigdemont, en concreto su vicepresidente económico que dirige Oriol Junqueras, incluyó la creación de este impuesto en su proyecto de ley de acompañamiento a los Presupuestos catalanes, que se aprobó definitivamente en marzo y que ha entrado en vigor, a todos los efectos prácticos, el pasado 1 de mayo.

La estrategia a seguir por parte de Montoro viene determinada por la Actualización del Plan Presupuestario

2017 que el Gobierno remitía a la Comisión Europea. En esa actualización el Gobierno del PP plasmó su compromiso de crear un tributo sobre las bebidas azucaradas y carbonatadas para recaudar 200 millones de euros. En el Consejo de Ministros que dio el visto bueno al proyecto de Presupuestos del 2017, el 31 de marzo pasado, el titular de Hacienda dejó entrever parte de su estrategia que sería la misma que la empleada con el impuesto sobre los depósitos bancarios.

Las dos CC AA con más fiscalidad propia

CATALUÑA

- Canon del agua
- Canon sobre la deposición controlada de residuos municipales
- Canon sobre la deposición controlada de residuos industriales
- Canon sobre la deposición controlada de residuos de la construcción
- Canon sobre la incineración de residuos municipales
- Gravamen de protección civil
- Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (planteada cuestión prejudicial ante TJUE)
- Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos
- Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito (declarado inconstitucional)
- Impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial
- Impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera producida por la industria
- Impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear (declarado inconstitucional)
- Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión de la cultura digital
- Impuesto sobre las viviendas vacías

ANDALUCÍA

- Impuesto sobre tierras infrautilizadas
- Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos
- Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera
- Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales
- Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos (sin efectos desde el 1 de enero de 2013 por existencia del estatal)
- Impuesto sobre los depósitos de clientes en las entidades de crédito (sin efectos desde el 1 de enero de 2013 por existencia del estatal)
- Impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso
- Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma